

Intervención del diputado Juan Valenzo, Villanueva, con el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la Fracción VIII del Artículo 17 de la Ley Número 375 de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Guerrero.

El presidente:

Esta Presidencia, concede el uso de la palabra al diputado Juan Valenzo, Villanueva, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

El diputado Juan Valenzo Villanueva:

Buenas tardes.

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, Compañeros Diputados.

Como presidente de la Comisión de Atención a las personas adultas mayores, hago uso de la voz para fundamentar en este Pleno, el dictamen de proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 17 de la Ley de los Derechos de las Personas adultas mayores del estado de Guerrero.

Como presidente de la Comisión de Atención a las Personas Adultas Mayores, hago uso de la voz para fundamentar en este Pleno el dictamen de proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 17 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Guerrero.

En Guerrero habitan más de 443 mil adultos mayores, como legisladores tenemos el deber constitucional de garantizar que este sector tenga derechos y herramientas para defenderlos, detectamos una falla en nuestra legislación actual, la Secretaría General de Gobierno sólo está obligada a brindar asesoría jurídica gratuita en materia laboral.

¿Qué sucede entonces cuando uno de nosotros enfrenta un juicio sucesorio, un despojo de su propiedad o un abuso patrimonial en su ámbito familiar? Bajo la redacción vigente estamos en una desventaja económica porque necesitamos pagar un abogado particular.

La iniciativa originalmente impulsada por la diputada Violeta Martínez Pacheco y enriquecida por las observaciones de los integrantes de esta Comisión busca la progresividad de los derechos humanos, los puntos claves de este dictamen son:

-Eliminar la restricción que limita la asesoría legal sólo al ámbito laboral.

-Garantizar el asesoramiento jurídico gratuito en cualquier procedimiento administrativo o judicial, ya sea civil, familiar, penal o agrario.

Compañeras y compañeros, votar a favor de este dictamen es votar por la certeza jurídica de nuestros adultos mayores, es asegurar que el Estado estará ahí para representarlos.

Es cuanto, diputado presidente.